

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 949012 010602550020000 CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea o cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos del Impuesto Predial Unificado de conformidad con los artículos 5º y 28º del Acuerdo 040 de 2010 y el Artículo 54º, modificado por el Decreto 1073 de 2015, en quienes se realicen el pago de impuestos en quienes se figuren como propietarios o titulares de derechos de explotación comercial que se realicen en entidades oficiales de todo o en su totalidad conjuntamente por el pago del impuesto de existencia del inmueble. La Ley 1472 de 2011 de acuerdo con el periodo comprendido del 1º de Enero de 2010 del Impuesto Predial Unificado y la



4901144265
 Mensaje Facto: 25-10-2016
 Fecha Entrega: 28 OCT 2016
 Revisión y Discusión: NAVARRO PERE, 949012
 Desplazamiento: SALAZAR GARCIA OSCAR-ENRIQUE
 CUCUTA, C 2N 1E 175 MZ 12 LO 1 UR LA CEIBA
 CUCUTA
 Entrega de Entrega de Entrega
 Dir Incompleta
 Rehusado
 Desconocido
 No Recamado
 Otros
 31 OCT 2016

lados por los artículos 1430 de 2010. Son sujetos de impuesto los inmuebles y aquellos bienes muebles, patrimoniales y obra de arte. Son también sujetos de impuesto las otras formas de explotación comercial que se realicen en entidades oficiales de todo o en su totalidad conjuntamente por el pago del impuesto de existencia del inmueble. La Ley 1472 de 2011 de acuerdo con el periodo comprendido del 1º de Enero de 2010 del Impuesto Predial Unificado y la

Que el predio con Registro Catastral No. 010602550020000 ubicado en C 2N 1E 175 MZ 12 LO 1 UR LA CEIBA del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) SALAZAR GARCIA OSCAR-ENRIQUE, CC No. 000091287408.

Que, el (los) contribuyente (s) SALAZAR GARCIA OSCAR-ENRIQUE, CC No. 000091287408, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010602550020000 ubicado en C 2N 1E 175 MZ 12 LO 1 UR LA CEIBA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$1,199,000) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Impuesto Predial	\$ 133.232.000	7,5	\$ 999.200
2014	Corporar	\$ 133.232.000	1,5	\$ 199.800
SUBTOTAL				\$ 1.199.000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental SALAZAR GARCIA OSCAR-ENRIQUE, CC No. 000091287408, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010602550020000 ubicado en C 2N 1E 175 MZ 12 LO 1 UR LA CEIBA del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$999,200) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$199,800), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1,199,000).

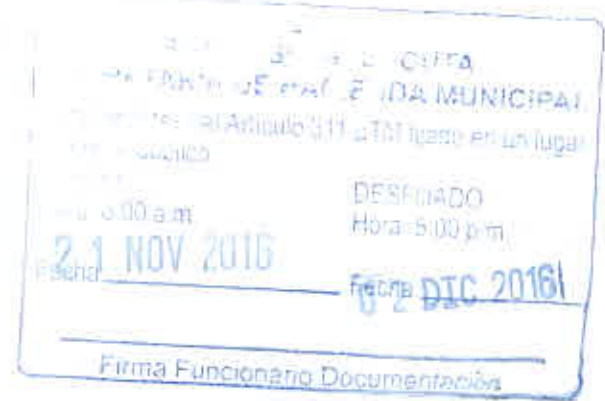
SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10º y 477º del Acuerdo 040 de 2010. Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
 Coordinadora de Liquidación
 Área Gestión de Rentas e Impuestos



SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 DESPACHADO
 Hora: 5:00 pm
 21 NOV 2016
 Fecha: 21 DIC 2016
 Firma Funcionario Documentación